

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.433.444,50 €
2	Impuestos Indirectos	28.580,50 €
3	Tasas y Otros Ingresos	543.165,76 €
4	Transferencias Corrientes	860.818,96 €
5	Ingresos Patrimoniales	50.000 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	113.562,54 €
7	Transferencias de Capital	855.752,14 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.425.342,93 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.214.306,09 €
3	Gastos financieros	13.000 €
4	Transferencias corrientes	37.800 €
5	otros imprevistos	00 €
6	Inversiones reales	1.158.875,38 €
7	Transferencias de capital	00 €
8	Activos Financieros	00 €
9	Pasivos Financieros	36.000 €
TOTAL GASTOS		3.885.324,40 €

Plantilla de personal:

- Policía Local: 3.
- Policía BESCAM: 5.
- Laboral fijo a tiempo completo: 12.
- Laboral fijo a tiempo parcial: 4.
- Laboral duración determinada: 13.
- Funcionarios: 3.
- Funcionaria Habilitada Nacional: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aldea del Fresno, a 29 de julio de 2018.—El alcalde (firmado).

(03/26.459/18)

